



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011 -2013-SERNANP-DGANP

Lima, 17 ABR. 2013

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 009-2013-SERNANP-DGANP-OAJ del 10 de Abril de 2013 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, mediante el cual se recomienda reconocer la nueva Comisión Ejecutiva y aprobar el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-96-AG del 19 de Julio de 1996, se estableció el Parque Nacional Bahuaja Sonene, con una superficie de quinientos treinta y siete mil cincuenta y tres con 25/100 hectáreas (537 053,25 ha.) ubicada en la provincia de Tambopata en el departamento de Madre de Dios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2000-AG del 04 de setiembre de 2000 se amplía el Parque Nacional Bahuaja Sonene, a una superficie total de un millón noventa y un mil cuatrocientos dieciséis hectáreas (1 091 416 ha.), ubicado en las provincias de Tambopata, Carabaya y Sandia respectivamente en los departamentos de Madre de Dios y Puno.

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2001-INRENA-DGANPFS de fecha 04 de agosto del 2001 se reconoció el establecimiento del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene (sector Madre de Dios) y Reserva Nacional Tambopata, la conformación de su respectiva Comisión Ejecutiva y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento.

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 022-2004-INRENA-IANP de fecha 06 de diciembre de 2004 se reconoce la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene (sector Madre de Dios) y Reserva Nacional Tambopata.

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 025-2006-INRENA-IANP de fecha 21 de junio del 2006 se reconoce el Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene, su Comisión Ejecutiva y aprueba el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento.



Que, mediante Resolución de Intendencia N° 045-2007-INRENA-IANP de fecha 24 de agosto del 2007 se reconoce la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene.

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 007-2008-INRENA-IANP de fecha 21 de febrero del 2008 se reconoce la nueva Comisión Ejecutiva y aprueban el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene.

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 025-2010-SERNANP-DGANP de fecha 31 de agosto del 2010 se reconoce la nueva Comisión Ejecutiva y aprueban el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene.

Que, de acuerdo a lo señalado en el acápite 17.2 del artículo 17° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2011-AG, *“La conformación de la Comisión Ejecutiva es estipulada por la Asamblea General del Comité de Gestión”;* asimismo, el artículo 8° de la Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP, que aprueba el Procedimiento que regula el Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, señala que *“la Asamblea de Miembros, es la máxima instancia del Comité de Gestión, correspondiéndole entre otros elegir a los integrantes de la Comisión Ejecutiva”;*

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 20° de la precitada norma, el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión debe contener la descripción de su organización interna; la lista de integrantes del mismo, indicando el ente al que pertenecen, de ser el caso; los procesos para la toma de decisiones; la periodicidad de reuniones y actividades; y la convocatoria y elección de cargos, entre otros;

Que, en ese sentido, y en mérito a sus atribuciones, la Asamblea General en sesión de fecha 18 de Agosto de 2012, optó por recomponer la Comisión Ejecutiva, acordando realizar nuevas elecciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene, y aprobar su nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14° del modelo de Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de los Comités de Gestión aprobado mediante Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP, se señala *“...En el caso que alguno de los miembros de la Comisión Ejecutiva lo fuera en representación de alguna institución (...), una vez que la misma haya comunicado sobre el fin de su representación, debe convocarse a una nueva elección, ocupando en forma interina dicha posición el miembro alterno”;*





Que, asimismo, dicho artículo señala que *“una vez elegido el nuevo miembro o la nueva conformación de la Comisión Ejecutiva debe remitirse lo actuado... para su respectivo reconocimiento...”*, en tal sentido, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas deberá proceder de acuerdo a sus atribuciones;

Que, mediante documento del visto se recomienda emitir la Resolución Directoral que resuelva reconocer la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene y aprobar su nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

De conformidad a lo establecido por el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y lo normado por la Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3°, inciso q) y 23°, inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la cual está integrada por los representantes de las siguientes Instituciones:

Cargo	Institución/Comunidad/Caserío
Presidente	Representante de la Municipalidad Distrital de Mazuco
Vicepresidente	Representante del Poblado de Colorado – PNBS
Secretario	Jefatura del Parque Nacional Bahuaja Sonene
Vocal por Sector	Representante de la Gobernación del Centro Poblado Pacayzuiso (titular) Representante de la Federación Campesina del distrito Alto Inambari (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la Federación provincial de Campesinos de Sandia - FPCS
Vocal por Sector	Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios (titular) Representante de la Dirección Regional de la Producción – Puno (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la Municipalidad Distrital de Yanahuaya
Vocal por Sector	Representante de la Central de Cooperativas Agrarias Cafetaleras de los Valles de Sandia - CECOVASA (titular) Representante del Ministerio del Interior del distrito de San Juan del Oro (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la Municipalidad distrital de San Juan del Oro
Vocal por Sector	Representante de la Parcialidad Pacopacuni (titular)



	Representante de la Parcialidad Montebello – Punto Cuatro (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la Asociación de Mineros Artesanales del Valle de Versalles (titular) Representante de la Parcialidad Valle – Punto Cuatro (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la Municipalidad distrital de Coasa, provincia de Carabaya (titular) Representante de la Gobernación del distrito de Coasa (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la Comunidad Campesina Coasa Representante de la Ronda Campesina Coasa
Vocal por Sector	Representante del Centro para la Sostenibilidad Ambiental Universidad Peruana Cayetano Heredia CSA – UPCH (titular) Representante de la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral – AIDER (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la Asociación Unión Selva Verde – Centro Poblado Lechemayo del distrito de San Gaban (titular) Representante de la Ronda Campesina de base Centro Poblado Puerto Manoa (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la Ronda Campesina Cuesta Blanca (titular) Representante de la Gobernación de la Comunidad Chaspa Alta
Vocal por Sector	Representante sector Santa Rita Baja
Vocal por Sector	Representante de la Asociación de Agricultores Nueva Esperanza (titular) Representante de la Asociación Indígena Huanamey (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la CCNN Sonene
Vocal por Sector	Representante de la CCNN Palma Real
Vocal por Sector	Representante de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD
Vocal por Sector	Representante Municipalidad distrital San Pedro de Putina Punco (titular) Representante de la Gobernación distrital San Pedro de Putina Punco (alterno)
Vocal por Sector	Representante de la Ronda Campesina del distrito San Pedro de Putina Punco



Artículo 2°.- El reconocimiento a que alude el artículo anterior, ratifica los acuerdos de la Comisión Ejecutiva desde la fecha de su elección.

Artículo 3°.- Aprobar el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que en anexo, forma parte integrante de la misma.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP:.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Cecilia Cabello Mejía
Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado